SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
18 MAR. 2020 12:48:11
Entrada 16525

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4076 a 184/4080 **03/02/2020** **7909 a 7913**

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

RESPUESTA:

Los movimientos y actividades del Buque de Acción Marítima "Audaz" para los cometidos de prestar la asistencia necesaria e incluso escoltar hacia un puerto seguro al "Open Arms" y recibir a los migrantes fueron autorizados y coordinados con las autoridades italianas y de la Unión Europea. Concretamente en Lampedusa, el buque quedó fondeado y no atracado al no ser necesario entrar en puerto.

En cuanto al coste de la navegación del "Audaz", se indica que está incluido dentro del subprograma presupuestario ordinario 122M4 ("Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) derivados de su participación en Operaciones de Organizaciones Operativas de carácter permanente") programados anualmente y asignados al Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD). Por otro lado, se informa que la Armada "entrega" al Núcleo de Fuerza Conjunta un buque completamente alistado, es decir plenamente operativo lo que implica que los gastos de sostenimiento, personal (excluyendo indemnizaciones temporales) y entrenamiento previos corren a cargo de los presupuestos de la Armada y por tanto no es posible disociar los achacables a una misión concreta que, en este caso además, no supone un gasto adicional al tratarse de un barco que ya estaba en la mar en tareas de Seguridad Marítima.

Madrid, 18 de marzo de 2020